



RESOLUCIÓN DECECO Nº 353/19

Salta, 13 de Mayo de 2019

EXPEDIENTE Nº 6958/18

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación de los contenidos programáticos de la asignatura **TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA I**, del segundo cuatrimestre de cuarto año de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2019, que se dicta en Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD-ECO Nº 295/18 se establece la modalidad de presentación de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los Planes de Estudios dependientes de esta Unidad Académica.

Que la propuesta presentada cumple con las normativas vigentes de aplicación –Resolución CS Nº 439/18 y CD-ECO Nº 404/18.

Que a fs. 29 y 30 del Expediente de referencia, obra el Despacho de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina con dictamen favorable.

Que el Art. 113, inciso 8 de la Res. A. U. Nº 01/96, Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar Programas Analíticos y la Reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

Que mediante las Resoluciones Nº 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al Señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

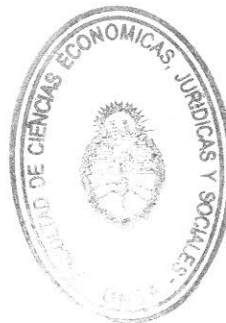
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR los Contenidos Programáticos, que obran de fs. 1 a 14, del expediente de referencia, de la asignatura **TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA I**, del segundo cuatrimestre de cuarto año de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2019, que se dicta en Sede Salta, que obran como Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER al Departamento de Legislación y Técnica Fiscal, a Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E, para su toma de razón y demás efectos.

ram/os


Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.




Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



ANEXO - Res. DECECO N° 353/19
CONTENIDOS PROGRAMATICOS

ASIGNATURA:	TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA I
DEPARTAMENTO DOCENTE:	LEGISLACIÓN Y TÉCNICA FISCAL
CARRERA(S):	CONTADOR PÚBLICO NACIONAL
AÑO DE LA CARRERA:	4º AÑO
PLAN DE ESTUDIOS:	2019
CARGA HORARIA:	TOTAL 112 Hs.
	SEDE: SALTA
	CUATRIMESTRE: 2DO
	SEMANAL: 8 Hs.

EQUIPO DOCENTE:

DOCENTE	GRADO ACADEMICO MAXIMO	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
Egüez, Hermosinda	Magister	Titular Regular	Semiexclusiva
Campastro de Zárate, Miriam Cristina	Esp. en Tributación	Prof. Adjunta Regular	Semiexclusiva
Testa, Héctor Marcelo	Esp. en Tributación	Prof. Adjunto Regular	Semiexclusiva
Vacante por fallecimiento: Revilla Carlos Guillermo	-	Prof. Adjunto Regular	Semiexclusiva
Jallés, Marcelo Isaac	Esp. en Tributación	Jefe de Trabajos Prácticos Regular	Semiexclusiva
Aramayo, Julio	Esp. en Tributación	Jefe de Trabajos Prácticos Regular	Semiexclusiva
Ibarguren, Carlos	Esp. en Tributación	Jefe de Trabajos Prácticos Regular	Semiexclusiva
Améstica, Antonio	Esp. en Tributación	Auxiliar Docente de 1ra. C. Regular	Semiexclusiva
Romero, Liliana Fabiola	Contadora	Auxiliar Docente de 1ra. C. Regular	Semiexclusiva
Rodrigo, Gonzalo Rafael	Esp. en Tributación	Auxiliar Docente de 1ra. C. Regular	Semiexclusiva
Altamirano, Patricia	Esp. en Tributación	Auxiliar Docente de 1ra. C. Regular	Semiexclusiva y Simple (2 cargos)
Vacante por renuncia del Cr. Ale, Oscar Reynaldo	-	Auxiliar Docente de 1ra. C. Interino	Simple

INTEGRACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Los contenidos mínimos aprobados por el Plan de Estudios, son: Impuesto a las ganancias. Impuesto sobre los bienes personales. Impuesto a la transferencia de inmuebles y a los Premios de sorteos. Impuesto sobre la Renta Mínima Presunta. Contribución Especial sobre el Capital de Cooperativas.

Es una materia integradora no solo de conocimientos tributarios generales y específicos, (posterior a Finanzas Públicas y Derecho Tributario y anterior a Teoría y Técnica Impositiva II) sino también de constante remisión a otras áreas relacionadas, con aplicación de conocimientos adquiridos en materias afines, a modo enunciativo: Derecho Civil, Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Derecho Comercial, Derecho Societario, Derecho Laboral, Matemáticas, Informática, Contabilidad.

Del mismo modo el conocimiento adquirido en esta materia será de utilidad para Costos, Auditoria y Derecho Concursal.

Se busca contribuir al perfil del futuro profesional tanto en el área pública como privada.



OBJETIVOS

Se pretende lograr en el alumno un amplio conocimiento de los tributos nacionales de tipo directo, con manejo de herramientas de interpretación jurídica, aplicación del criterio de la realidad económica y resolución de casos prácticos concretos. Asimismo, se pretende que el alumno esté capacitado para aplicar sus conocimientos en un marco de legislación en continuo cambio, e introducir la conciencia de la actualización permanente, como una forma de lograr la excelencia profesional.

PROGRAMA DE CONTENIDOS PROGRAMA ANALÍTICO Y DE EXAMEN

I. ESPECTRO TRIBUTARIO FEDERAL

1.1. Los principales gravámenes que integran la materia y la evolución de los mismos.

II. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

II.1 GENERALIDADES

II.1.1 El concepto de beneficio gravable

II.1.2 Características del impuesto sobre las rentas típicas

II.1.2.1 Imposición del rédito de personas humanas, sociedades y sucesiones indivisas. Modalidades

II.1.3 Justificación de la progresividad de la tasa

II.2 OBJETO DEL IMPUESTO

II.2.1 Concepto de ganancia en la Ley 20.628. Características. Evolución. Renta mundial. Teoría de la Fuente. Teoría del Balance.

II.2.2 Categorías fijadas en la Ley: Ganancias incluidas en cada una. Imposición global y cedular.

II.2.3 Momentos de vinculación en la Ley 20.628. Sistema adoptado

II.2.3.1 Ámbito territorial

II.2.3.2 Excepciones al principio general

II.2.3.3 Doble imposición internacional. Sistema de créditos de impuesto

II.2.4 Imputación de la ganancia

II.2.4.1 Sistemas adoptados por la Ley. Excepciones

II.2.4.2 El período fiscal

II.2.5 Compensación de quebrantos y ganancias

II.2.5.1 Compensación en el periodo fiscal

II.2.5.2 Compensación en periodos fiscales sucesivos

II.2.5.3 Casos especiales de quebrantos específicos

II.3 SUJETO DEL IMPUESTO

II.3.1 Sujeto del gravamen en La ley 20.628

II.3.1.1 Las personas humanas

II.3.1.2 Deducciones personales

II.3.1.2.1 Ganancia no imponible y cargas de familia

II.3.1.2.2 Deducción especial según categorías de ganancias

II.3.1.2.3 Gastos de sepelio

II.3.1.3 Las sociedades de distintos tipos

II.3.1.4 Sucesiones indivisas: Forma de imputar las ganancias

II.3.1.5 Ganancias de los componentes de la sociedad conyugal.

II.4 DETERMINACIÓN DE LA GANANCIA

II.4.1 Concepto de ganancia

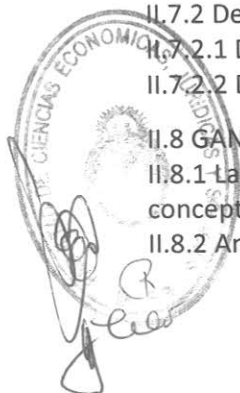
II.4.1.1 Ganancia bruta

II.4.1.2 Ganancia neta





- II.4.1.3 Tratamiento de los resultados de inversiones de lujo, recreo personal y similares
- II.4.2 Exenciones
 - II.4.2.1 Exenciones previstas en la Ley 20.628
 - II.4.2.2 Inaplicabilidad de las exenciones para ciertos sujetos
 - II.4.2.3 Exenciones emergentes de otras disposiciones legales
- II.4.3 Deducciones
 - II.4.3.1 Deducciones admitidas. Clasificación y enumeración
 - II.4.3.2 Conceptos no deducibles
 - II.4.3.3 Gastos vinculados parcialmente a ganancias exentas o no comprendidas en el impuesto
 - II.4.3.4 Salidas no documentadas. Tratamiento
- II.5 GANANCIAS DE LA PRIMERA CATEGORÍA
 - II.5.1 Análisis de las ganancias incluidas
 - II.5.1.1 Enumeración
 - II.5.1.2 Determinación de la ganancia bruta y la ganancia neta
 - II.5.1.3 Imputación
 - II.5.1.4 Casos de percepción del ingreso en especie
 - II.5.1.5 Sublocación
 - II.5.1.6 Rentas de goce
 - II.5.1.7 Transferencia de la nuda propiedad
 - II.5.2 Deducciones
 - II.5.2.1 Deducciones generales
 - II.5.2.2 Deducciones especiales
- II.6 GANANCIAS DE LA SEGUNDA CATEGORÍA
 - II.6.1 Análisis de las ganancias incluidas
 - II.6.1.1 Enumeración
 - II.6.1.2 Determinación de la ganancia bruta y la ganancia neta
 - II.6.1.3 Imputación
 - II.6.1.4 Interés presunto
 - II.6.1.5 Concepto de regalía
 - II.6.2 Deducciones
 - II.6.2.1 Deducciones generales
 - II.6.2.2 Deducciones especiales
 - II.6.3 Tratamiento de los dividendos y distribución de utilidades; enajenación y rescate de acciones; enajenación de participaciones sociales
 - II.6.4 Tratamiento de los dividendos fictos
- II.7 GANANCIAS DE LA CUARTA CATEGORÍA
 - II.7.1 Análisis de las ganancias incluidas
 - II.7.1.1 Enumeración
 - II.7.1.2 Determinación de la ganancia bruta y la ganancia neta
 - II.7.1.3 Imputación
 - II.7.2 Deducciones
 - II.7.2.1 Deducciones generales
 - II.7.2.2 Deducciones especiales
- II.8 GANANCIAS DE LA TERCERA CATEGORÍA
 - II.8.1 La aplicación del criterio de la "empresa - fuente" como definición de las ganancias gravadas. El concepto fiscal de "empresa"
 - II.8.2 Análisis de las ganancias incluidas





- II.8.2.1 Enumeración
- II.8.2.2 Determinación de la ganancia bruta y la ganancia neta. La inclusión del ajuste por inflación impositivo en la determinación de la ganancia neta y los efectos de dicha inclusión II.8.2.3 Imputación
- II.8.2.4 El balance comercial y el balance impositivo. Diferencias principales entre ambos
- II.8.2.5 Casos en que se llevan anotaciones que permitan confeccionar un balance en forma comercial
- II.8.2.6 La distribución del beneficio en las sociedades de personas y en las sociedades de capital
- II.8.3 Deducciones
 - II.8.3.1 Deducciones generales
 - II.8.3.2 Deducciones especiales
- II.8.4 Determinación del resultado en la enajenación de bienes
 - II.8.4.1 Enajenación de bienes muebles amortizables
 - II.8.4.2 Enajenación de inmuebles que no revisten carácter de bienes de cambio
 - II.8.4.3 Enajenación de otros bienes
- II.8.5 Determinación del resultados en la enajenación de bienes de cambio
 - II.8.5.1 Valuación de mercaderías en los inventarios
 - II.8.5.1.1 Mercaderías de reventa, materias prima y materiales
 - II.8.5.1.2 Productos elaborados
 - II.8.5.1.3 Productos en curso de elaboración
 - II.8.5.1.4 Hacienda
 - II.8.5.1.5 Cereales, oleaginosos, frutas y demás productos de la tierra excepto exportaciones forestales
 - II.8.5.1.6 Sementeras
 - II.8.5.1.7 Inmuebles que tengan el carácter de bienes de cambio
 - II.8.5.1.8 La utilización del costo en plaza como valuación alternativa
 - II.8.6 Computo de los retiros de mercaderías para uso o consumo del contribuyente y de operaciones realizadas por cuenta de y a los socios de sociedades
 - II.8.7 Valuación de bienes adquiridos en moneda extranjera
 - II.8.7.1 Normas sobre contabilidad fiscal
 - II.8.7.2 Tratamiento de las diferencias de cambio
 - II.8.8 Amortizaciones
 - II.8.8.1 Amortizaciones de edificios
 - II.8.8.2 Amortizaciones de otros bienes de uso
 - II.8.9 Tratamiento de provisiones, previsiones y reservas
 - II.8.10 Tratamiento de las pérdidas extraordinarias
 - II.8.11 Tratamiento de las situaciones de desuso y reemplazo
 - II.8.12 Casos especiales de determinación de la ganancia
 - II.8.12.1 Empresa de construcción
 - II.8.13 Tratamiento de las ganancias de las sociedades de capital
 - II.8.13.1 Sujetos comprendidos
 - II.8.13.2 Tratamiento fiscal. Tasas aplicables
 - II.8.13.3 Retenciones sobre dividendos y utilidades distribuidas.
 - II.8.13.4 Disposiciones de fondos o bienes, en favor de terceros, no realizadas en interés de la sociedad
 - II.8.14 Aspectos derivados de la reorganización de empresas
 - II.8.14.1 Casos incluidos
 - II.8.14.2 Tratamiento fiscal del conjunto económico
 - II.8.15 Ajuste por inflación impositivo – Breves referencias al mismo. Jurisprudencia.





II.9 LIQUIDACIÓN E INGRESO DEL IMPUESTO

II.9.1 Alícuotas del gravamen. Imposición progresiva y cedular.

II.9.2 Declaración jurada anual. Plazos y aspectos formales

II.9.3 Régimen de anticipos

II.9.4 El control de las declaraciones en función del juego de la capitalización y el consumo

II.9.5 Los sistemas excepcionales de regularización denominados "blanqueos"

II.10 ASPECTOS DIVERSOS

II.10.1 Retención del impuesto en la fuente

II.10.1.1 Normas legales aplicables

II.10.1.2 Régimen para pagos en el orden nacional

II.10.1.3 Régimen para pagos en el exterior

II.10.2 Disposiciones transitorias

III - IMPOSICIÓN SOBRE LAS GANANCIAS DE CAPITAL

III.1 GENERALIDADES

III.1.1 Caracterización del beneficio. Justificación de su imposición

III.1.2 Posibilidad de su integración en un impuesto sobre la renta

III.1.3 Evolución del tratamiento de los beneficios eventuales en el esquema tributario argentino

III.2 IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE INMUEBLES DE PERSONAS HUMANAS Y SUCESIONES INDIVISA

III.2.1 Objeto del impuesto

III.2.2 Sujeto del impuesto

III.2.3 Determinación del impuesto

III.2.4 Exenciones

III.2.5 Alícuotas

III.2.6 Opción de reemplazo

III.2.7 Transferencias efectuadas por residente en el exterior

III.2.8 La reforma por la ley 27.430

IV IMPUESTO A LOS PREMIOS DE JUEGOS DE SORTEO Y CONCURSOS DEPORTIVOS

IV.1 Características del gravamen. Justificación de su no integración en otros gravámenes sobre los beneficios

IV.2 Evolución en el régimen de imposición de este tipo de beneficios en la legislación argentina

IV.3 Objeto del gravamen

IV.3.1 Configuración del hecho imponible

IV.3.2 Exenciones

IV.4 Sujeto del gravamen. Responsable del ingreso del impuesto

IV.5 Determinación del impuesto

V - IMPUESTO A LA GANANCIA MÍNIMA PRESUNTA

V.1 Naturaleza jurídica. Hecho imponible. Vigencia. Derogación a partir del período fiscal 2019 por ley 27.260. Disposiciones reglamentarias. Aplicación para períodos no prescriptos.

V.2 Sujetos del Impuesto. Distintas clases. Titulares de inmuebles rurales

V.3 Exenciones

V.4 Valuación de bienes situados en el país. Análisis

V.5 Variaciones de activos. Facultades de la A.F.I.P.

VI - IMPUESTOS PATRIMONIALES

VI.1 GENERALIDADES

VI.1.1 Característica de la imposición. Técnicas y problemas de aplicación

VI.2 IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES





- VI.2.1 Caracterización del gravamen
- VI.2.2 Vigencia
- VI.2.3 Objeto del gravamen. Imposición Mundial
- VI.2.4 Sujetos del gravamen. Responsables sustitutos
- VI.2.5 Exenciones
- VI.2.6 Determinación del gravamen
 - VI.2.6.1 Bienes situados en el País. Enumeración y Valuación
 - VI.2.6.2 Bienes situados en el Exterior. Enumeración y Valuación
 - VI.2.6.3 Mínimo no imponible
 - VI.2.6.4 Alícuotas del Impuesto
- VI.2.7 Forma de Pago. Anticipos
- VI.2.8 Normas de aplicación supletoria

VI.3 CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE EMERGENCIA SOBRE EL CAPITAL DE COOPERATIVAS

- VI.3.1 Contribución especial sobre el capital de cooperativas
- VI.3.2 Objeto de la contribución especial. Vigencia
- VI.3.3 Sujetos
- VI.3.4 Exenciones
- VI.3.5 Normas sobre determinación. Alícuota del gravamen
- VI.3.6 Forma de pago. Anticipo
- VI.3.7 Aplicación supletoria de las normas del impuesto sobre los capitales

BIBLIOGRAFÍA: BIBLIOGRAFÍA BÁSICA			
AUTOR	TITULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición
Reig, Enrique, Gebhardt, Jorge y Malvitano, Rubén	Impuesto a las Ganancias. 12ª Edición	Errepar	Bs.As, 2010
Raimondi, Carlos y Atchabahian, Adolfo	El Impuesto a las Ganancias	La Ley	Bs.As., 2010
Rajmilovich, Darío	Manual del Impuesto a las Ganancias	La Ley	Bs.As., 2013 e -book
Manassero, Carlos J. y otros	Impuesto a las Ganancias	U.N.C.	Córdoba, 2017
Manassero, Carlos J y otros	Reforma Ley 27430 Año 2017: Impuesto a las Ganancias	U.N.C.	Córdoba, 2018
Fernandez, Luis Omar	Impuesto a las Ganancias	La Ley	Bs.As., 2015 – e book
Celdeiro, Ernesto	Impuesto a las Ganancias. Impuestos comentados	Errepar	Bs.As., 2018
Bertazza, Humberto	Reforma Tributaria 2017	La Ley	Bs.As., 2017 e- book
Bertazza, Humberto	Reforma Tributaria	La Ley	Bs.As, 2018 e-book
Kaplan, Hugo , Volman, Mario y otros (1)	Reforma Tributaria Ley 27430	Errepar	Bs.As., 2018
Marchevsky, Rubén (1)	Reforma Tributaria Ley 27430	Errepar	Bs.As., 2018
Gebhardt, Jorge	Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	Errepar	Bs.As, 2013
Gebhardt, Jorge	Impuesto sobre los Bienes Personales	Errepar	Bs.As., 2009

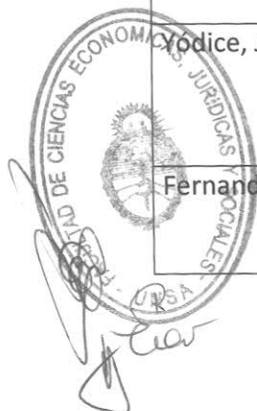




BIBLIOGRAFÍA: BIBLIOGRAFÍA BÁSICA			
AUTOR	TITULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición
Celdeiro, Ernesto	Impuesto sobre Bienes Personales y a la Ganancias Mínima Presunta. Impuestos comentados	Errepar	Bs.As., 2017
Schindel (Director), coordinada por Luis Omar	Tratado de Leyes Usuales Tributarias	La Ley – 2 tomos	Bs.As., 2015
(1) En proceso de compra			

OTRAS PUBLICACIONES
<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a suscripciones on line de: La Ley Errepar Trivia E-book • Artículos de revistas: Doctrina Tributaria - Errepar Consultor Tributario - Errepar Impuestos y Práctica Profesional - La Ley • A considerar: Los alumnos tienen la posibilidad de acceso a la biblioteca del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA			
AUTOR	TITULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición
Saenz Valiente, Santiago y otros	Los impuestos del campo	Buyatti	Bs.As., 2015
Schindel, Angel	Ajuste impositivo por inflación en la actual coyuntura	La Ley	Bs.As., 2003
Simesen de Bielke, Sergio Armando	El ajuste impositivo por inflación, Argentina 2002/2003	Buyatti	Bs.As., 2003
Lorenzo, Bechara, Calcagno, Cavalli y Eldestein	Tratado del Impuesto a las Ganancias	Errepar	Bs.As., 2007
Fernandez, Luis Omar	Impuesto a las Ganancias: Teoría, técnica, práctica	La Ley	Bs.As., 2017
Yodice, Julio César	Ganancias Personas Físicas. Cien casos prácticos : justificación de las variaciones patrimoniales	Errepar	Bs.As, 2010
Fernandez, Luis Omar	Impuesto sobre los Bienes Personales. Teoría, Técnica y Práctica	La Ley	Bs.As., 2017 e- book





OTRAS PUBLICACIONES

- **Acceso a suscripciones on line de:**
La Ley
Errepar
Trivia
E-book
- **Artículos de revistas:**
Doctrina Tributaria - Errepar
Consultor Tributario - Errepar
Impuestos y Práctica Profesional - La Ley

A considerar: Los alumnos tienen la posibilidad de acceso a la biblioteca del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.

ESTRATEGIAS Y MODALIDADES DE ENSEÑANZA
(Marcar con una x las utilizadas)

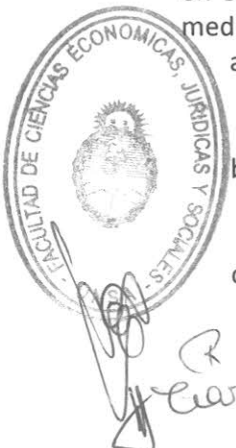
Clases expositivas	X	Análisis de textos, legislación doctrina y jurisprudencia	X
Aula Taller		Problematización	
Trabajo Individual	X	Resolución de ejercicios prácticos	X
Trabajo en grupos de pares		Resolución de situaciones problemáticas	X
Exposición oral de alumnos		Estudio de casos	X
Debates		Análisis de incidentes críticos	
Diseño y ejecución de proyectos		Ejercicios de simulación	
Seminarios-Monografías		Prácticas en Instituciones	
Clases virtuales		Visitas guiadas	

Otras Modalidades por fuera de las 112 hs asignadas a la materia:

- 1) En procesos de implementación: Talleres de capacitación por parte de personal de la AFIP, a través de sus proyectos de NUCLEOS DE ASISTENCIA FISCA. El mismo tipo de taller se gestionará con DGR Salta.
- 2) Seminarios y Talleres que se detallan en la planificación anual en el ítem "Actividades de Extensión o seminarios"

Es preciso tener en cuenta que el diseño de las actividades de aprendizaje debe sustentarse en un trabajo de análisis de la cátedra para lograr una reelaboración conceptual que permita su transferencia al campo profesional en una comprensión integral del rol de Contador Público Nacional, Lic. en Administración, Lic. en Economía, etc. La intervención de los alumnos en el medio en el que se desarrolla el proceso de enseñanza, define el perfil profesional del graduado en gran medida, por ello se recomienda:

- a) Darle importancia relevante a la integración de los conceptos teóricos con los prácticos, para garantizar el desarrollo de competencias profesionales acordes con el contexto socioeconómico y a la inserción laboral de los futuros graduados.
- b) Concebir el aprendizaje como un proceso de reestructuraciones continuas que permita alcanzar, de manera progresiva, niveles más complejos de comprensión e interpretación de la realidad a medida que el alumno avanza en la carrera.
- c) Desarrollar en los alumnos la capacidad de resolver situaciones problemáticas reales, comprometiéndolos a involucrarse en las mismas.





REGLAMENTO DE CÁTEDRA

- Organización del área curricular: teórico y práctico.
- Distribución de la carga horaria semanal: 8 (ocho) horas (2 teorías de 2 horas cada una y 2 prácticas de 2 horas cada una). Coordinada, acumulativa y progresiva (de lo más simple a lo más complejo).
- Sistema de promoción de la asignatura: Los tres parciales aprobados con nota 8 (ocho) o más de 8 (ocho).
- Sistema de evaluación: prueba escrita individual.
- Criterios de evaluación: 3 (tres) parciales y un examen final.
- Recuperación de parciales: Es un recuperatorio global, al final del cuatrimestre.
- Modalidad de aprobación de la asignatura: promoción y/o examen final.
- Requisitos y condiciones para obtener la regularidad y/o promocionalidad: Asistencia del 75% de las clases prácticas. Se realizarán 3 (tres) pruebas parciales. Son requisitos para la regularización de la asignatura: A) Haber obtenido un promedio de 4 (cuatro) puntos o más en el conjunto de pruebas tomadas, no haber registrado aplazos (o ausencias) en cantidad mayor de 1 (una) prueba, por lo tanto dos pruebas parciales deben estar aprobadas. Cumplidos los requisitos de promedio 4 (cuatro) o más y dos pruebas parciales aprobadas, el alumno podrá no asistir a la tercera prueba parcial.

Recuperación de parciales

Tendrán derecho a un recuperatorio escrito global al final del cuatrimestre quienes, habiendo cumplido con el requisito de asistencia y habiendo aprobado 2 (dos) pruebas parciales, tuvieren:

- a) 1 (un) solo aplazo y su promedio fuera menor a 4(cuatro); ó
- b) 1 (un) ausente y su promedio fuera menor a 4(cuatro).

Promoción:

Quienes cumplan con el requisito de asistencia y 8 (ocho) o más puntos en cada una de las tres pruebas parciales accederá a la PROMOCIÓN SIN EXAMEN FINAL

PROCESOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN:

De la Enseñanza:

Enunciar instrumentos y/o acciones que el docente llevara a cabo para evaluar su práctica de enseñanza que le permita efectuar un análisis reflexivo y crítico de su accionar. Ejemplo: entrevistas verbales con los alumnos,(las que muchas veces surgen espontáneamente), cuestionarios anónimos optativos, como encuestas abiertas o cerradas, dialogo con los estudiantes, grado de concreción de las metas formuladas, nivel de cumplimiento de lo programado, distribución y aprovechamiento de los recursos (espacio, tiempo, materiales, etc.)

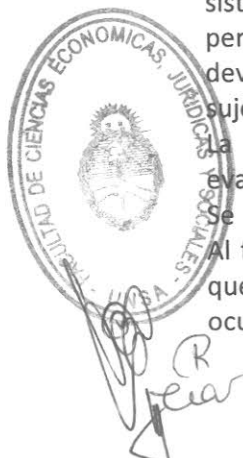
Del Aprendizaje

Indicar los criterios e instrumentos de evaluación que se utilizaran para conocer los aprendizajes logrados por los estudiantes. Ello implica emitir juicios de valor que cada alumno/a pueda comunicar respecto a que, como, y cuando está aprendiendo y a los que el propio equipo docente pueda proporcionar respecto a su visión de la clase como ambiente de aprendizaje. Es imprescindible sistematizar las prácticas de autoevaluación de los alumnos/as, sin necesidad de autocalificación, pero si como medio para generar mayor grado de compromiso con el propio estudio y que permita develar ciertos obstáculos que puedan entorpecer el proceso de aprender de cada alumno/a como sujeto individual y de la clase, como situación colectiva de aprendizaje.

La evaluación será de manera escrita y aplicando la "técnica de resolución de problemas", para evaluar los conocimientos y habilidades del alumno.

Se utilizarán como instrumento de evaluación, las pruebas objetivas ó por temas.

Al final de cada tema, breves cuestionarios verbales impartidos para toda la clase en general, para que el alumno fije conceptos y pueda conocer su nivel de aprendizaje logrado. Lo mismo puede ocurrir al inicio de la clase siguiente, tratando de lograr la participación voluntaria del alumno.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Aplicación en los casos prácticos de doctrina y jurisprudencia, analizado previamente con el profesor en la teoría.

Durante el desarrollo de los ejercicios prácticos se plantean variantes de situaciones problemáticas o de casos concretos, con participación activa del alumno que les permita conocer su grado de conocimiento. También participan del Foro De Consultas, de la Plataforma donde interactúan todos los alumnos plasmando sus inquietudes con la moderación de los docentes.

Pruebas parciales: Se muestran a los alumnos los exámenes corregidos, así los alumnos realizan la autoevaluación, y a su vez se suben a la Plataforma Moodle la solución de los parciales, con el desarrollo de los Errores más Frecuentes, a fin de que detecten los errores cometidos.

Exámenes finales: además de la corrección de los exámenes por parte de los profesores, estos se muestran a cada uno de los alumnos; a fin de como en las pruebas parciales, detecten los errores cometidos.

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa